Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00880/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/CA/250/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, signado por la Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0188/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@cgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5103/4036
Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

2020
LEONA VICARIO

11:27

Tlalpan, Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020

AT/CA/250/2020
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/**267.15** /2020, de fecha 18 de septiembre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento el ***PUNTO DE ACUERDO*** aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

> *"Único.-Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 alcaldías, a realizar en esta temporada de lluvias, un programa aleatorio de verificaciones en la materia de su competencia a efecto de corroborar el legal funcionamiento de los anuncios autosoportados así como realizar acciones necesarias para desmantelar aquellos anuncios de azotea por resultar ilegales, solicitando se efectúen acciones que permitan atender el Punto de Acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el día 8 de septiembre del año en curso.."*(sic).

Sobre el particular, y en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, sírvase encontrar adjunto **copia** del oficio **AT/DGODU/0961/2020**, suscrito por el Arq. Alejandro Castañeda Zerecero, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, me diante el que informa que con fundamento en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal ahora Ciudad de México, en los **Artículos 3 y 6,** es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la instalación de anuncios **autosoportados** unipolares y adheridos a muros ciegos de propaganda comercial en inmuebles de propiedad privada.

A esta Alcaldía, solo le corresponde lo concerniente a vías secundarias.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES
COORDINADORA DE ASESORES.

C.c.p. **Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.** Alcaldesa de Tlalpan de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
Dr. José Alfonso Suárez del Real Aguilera. Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para conocimiento.
Arq. Alejandro Castañeda Zerecero. Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular en la Alcaldia Tlalpan.- Para su conocimiento. **P.A 20-001034**

2020
LEONA VICARIO

Tlalpan, Ciudad de México, 16 octubre del 2020.
Oficio No. AT/DGODU/0961/2020.
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
NOMBRE 16 OCT 2020 HORA 11:26 hrs.
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ASESORES

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN
P R E S E N T E

En atención al No. de Oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000267.15/2020** de fecha 18 de septiembre de 2020, mediante el cual remite el Oficio No. **MDPPOTA/CSP/0188/2020**, y hace de conocimiento que el Pleno del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, en la sesion celebrada el día 8 de septiembre de 2020 resolvió aprobar el siguiente:

Punto de Acuerdo:

"Unico.-Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 alcaldías, a realizar en esta temporada de lluvias, un programa aleatorio de verificaciones en la materia de su competencia a efecto de corroborar el legal funcionamiento de los anuncios autosoportados así como realizar acciones necesarias para desmantelar aquellos anuncios de azotea por resultar ilegales, solicitando se efectúen acciones que permitan atender el Punto de Acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el día 8 de septiembre del año en curso.."(sic).

ALCALDÍA DE TLALPAN CULTIVANDO COMUNIDAD 14:33 HORA
ACUSE

Al respecto, me permito informar que de acuerdo con la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal ahora Ciudad de México, los anuncios autosoportados son instalados en los corredores publicitarios el cual se define en el Artículo 3°, mismo que se transcribe a continuación ***"Corredor publicitario: La vía primaria determinada de conformidad con lo dispuesto por esta Ley, en la que pueden instalarse anuncios autosoportados unipolares y adheridos a muros ciegos de propaganda comercial en inmuebles de propiedad privada"***, para lo cual se establece en el **Artículo 6°** que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ***Otorgar, y en su caso revocar, las licencias para la instalación de anuncios denominativos en inmuebles ubicados en vías primarias, así como para anuncios autosoportados unipolares o adheridos a muros ciegos en corredores publicitarios..."***

Es importante mencionar que es facultad de la Alcaldía Tlalpan, *otorgar, y en su caso revocar, licencias para la instalación de anuncios denominativos en inmuebles ubicados en*

***vías secundarias**, así como autorizaciones temporales para la instalación de anuncios en tapiales y vallas ubicados en las mismas vías.*

Por lo anterior, los anuncios **autosoportados** sólo se colocan en Vías Primarias y es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, otorgar las Licencias de instalación y las verificaciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Arq. Alejandro Castañeda Zerecero
Director General de obras y Desarrollo Urbano

[redacted]erónica Cuenca Linares. Coordinadora de Asesores. Para su conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular de la Titular de la Alcaldía.- **P.A. 20-001034.**
Ing. Julio Cesar de Regil Gonzalez , Director de Desarrollo Urbano **DGO 1095/2020**